

29 de octubre de 2020
PE-0456-2020

Señora
MSc. Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Es un gusto saludarle. A continuación, se atiende el Oficio MIVAH-DMVAH-0231-2019; referente a la información trimestral sobre "...la marcha general de la Institución", de conformidad con el Reglamento a la Ley de Presidencias Ejecutiva de las Juntas Directivas del Banco Central de Costa Rica y demás instituciones autónomas y semiautónomas no bancarias, art. 07.

Se atiende la información según los puntos citados en su oficio, que se describen a continuación, correspondiente al III trimestre 2020:

1. Cumplimiento de las principales responsabilidades y facultades de la alta gerencia, así como su desempeño.
2. El apego a todas las políticas de la institución y respeto a los procedimientos para prevenir, detectar y combatir todo tipo de corrupción, fraude o irregularidad.
3. Asegurar el mantenimiento de indicadores financieros saludables.
4. Sobre la aprobación de los estados financieros anuales.
5. sobre el movimiento clave de ejecutivos cuando proceda.
6. La existencia o no de posibles conflictos de interés a lo interno de la Junta Directiva u órgano de dirección y en la institución, y su respectivo manejo en el caso que se presenten.
7. Los resultados de la evaluación anual de gestión del órgano colegiado, de los miembros individuales y de los comités en funcionamiento bajo la supervisión de la Presidencia de la Junta Directiva cuando proceda.
8. El informe de la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias y el cumplimiento y/o ejecución de sus acuerdos de ese trimestre, y
9. Los resultados de la evaluación de periódica de sus programas si los hubiera.



I. En el siguiente cuadro se atiende los puntos 1), funciones y o responsabilidades de su oficio

CUADRO N° 1.

	FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
1.CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DE LA ALTA GERENCIA, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO	Compete a la Junta Directiva de un modo general trazar la política del Instituto y velar por la realización de sus fines y de un modo específico:	Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) con vigencia 2015-2020 que vence en diciembre 2020.	1, Capítulo 2	Ext. N°. 27-2020	21-07 2020
	a) Nombrar, suspender y remover con justa causa al Director Ejecutivo y al Auditor;	Se dispone del nuevo PEI 2021-2030, La estructura organizativa de la institución se encuentra vigente desde el 17-06-2015, mediante DM -328-2015			
		1. Realizada la entrevista al señor Errol Solís Mata, único candidato al puesto de Auditor Interno producto del proceso de	2-Capítulo 2	EXTRAORDINARIA 29-2020	30-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>concurso externo, se autoriza continuar con el proceso ordinario que ha sido orientado por esta Junta Directiva, según lo establece el bloque de legalidad, para el cargo de Auditor Interno de este Instituto.</p>			
	<p>1. Tener por recibido, analizado y discutido el oficio DA-UTH-491-2020 de la Unidad de Talento Humano y anexos, inherente al resultado del concurso externo para la selección del Auditor o Auditora Interna del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.</p> <p>2. Autorizar a la Administración para que, en nombre de la Junta Directiva, realice ante la Contraloría General de la</p>	<p>1-Capítulo único</p>	<p>ORDINARIA 30-2020</p>	<p>06-08-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>República, los trámites correspondientes para obtener la autorización para la designación del titular de la Auditoría Interna del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por tiempo indefinido.</p> <p>1. Tener por recibido, analizado y discutido el oficio DFOE-DL-1625 (13120) que la Gerente y Fiscalizadora del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República remiten al Profesional de Junta Directiva y Director Ejecutivo brindando la aprobación del proceso de nombramiento de Auditor</p>	<p>3, capítulo 3</p>	<p>EXTRAORDINARI A 33-2020</p>	<p>27-08-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Interno por tiempo indefinido.</p> <p>2. Designar como Auditor Interno por tiempo indefinido del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al señor Errol Solís Mata, cédula de identidad número uno cero ochocientos ochenta y uno cero seiscientos cuarenta y seis, a partir del 16 setiembre del 2020.</p> <p>3. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta Directiva.</p>			
b) Acordar el presupuesto anual ordinario y los extraordinarios; aprobar	Modificación Presupuestaria No. -08-2020	2, capítulo 2	ORDINARIA 24-2020	08-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
los balances mensuales y anuales y la liquidación de los ejercicios económicos, lo mismo que la memoria anual de la Institución	Aprobar la Modificación de Presupuesto No. 09-2020 y sus comentarios (Oficio DAH-UF-0419-2020 de fecha 23-07-2020), por un monto total de ₡1.021.465.00 miles.	9-Capítulo 9	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020
	Modificación Presupuestaria No. 10-2020	2-Capítulo 2	EXTRAORDINARIA 36-2020	11-09-20
	Acordar el Plan Operativo Institucional "POI" 2021 y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021	4-Capítulo 4	EXTRAORDINARIA 36-2020	11-09-20
	Aprobando el Presupuesto Extraordinario 02-2020	2-Capítulo 3	EXTRAORDINARIA 38-2020	25-09-20
c) Dictar su propio reglamento y los reglamentos de organización y funcionamiento del Instituto	Aprobar el texto del documento denominado: "Plan Estratégico Institucional 2021-2030".	1, capítulo 2	EXTRAORDINARIA 27-2020	21-07-2020
	MOCION DIRECTORA GARCIA BRENES. Solicitar a la Comisión Administradora del Fondo de Ahorro y	6, capítulo 4	ORDINARIA 28-2020	23-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	Préstamo del IFAM (FODEAP) presente a la Junta Directiva, en la tercera semana de setiembre del presente año, un borrador de reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Fondo de Ahorro y Préstamo del IFAM			
	PROPUESTA DE LA DIRECTORA RAMÍREZ LÓPEZ. Solicitar a la Asesoría Jurídica presente a esta Junta Directiva, un criterio legal respecto de la vigencia de los siguientes reglamentos: "Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito" y "Reglamento de Financiamiento".	7-Capítulo 9	ORDINARIA 37-2020	23-09-2020
	Sesionar extraordinariamente el 28 de octubre a las 17:00	8-Capítulo 9	ORDINARIA 37-2020	23-09-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	horas para conocer Reformas al Reglamento de Junta Directiva			
	Aprobando Política Institucional para la atención del derecho de petición, emisión, divulgación y oficialización de información	4-Capítulo 5	EXTRAORDINARI A 38-2020	25-09-20
ch) Dictar un estatuto de personal con la correspondiente escala de salarios para los empleados y funcionarios del I.F.A.M				
d) Resolver las solicitudes de crédito que se presenten al Instituto, conforme a las normas del reglamento específico que sobre esta materia deberá dictar	Autorizando modificación al plan de inversión de crédito 6-CVL-1457-0718 de la Municipalidad de Buenos Aires	2-Capítulo 3	ORDINARIA 37- 2020	23-09-2020
e) Autorizar la contratación de				

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
empréstitos nacionales, internacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines, y las emisiones de bonos del I.F.A.M.				
f) Autorizar la venta o gravamen de los bienes del Instituto, lo mismo que la inversión de los fondos disponibles, y aceptar transacciones y compromisos arbitrales;	Aprobación de crédito persona hipotecaria a funcionaria (FODEAP)	6-Capítulo 5	ORDINARIA 28-2020	23-07-2020
	PROPUESTA DIRECTORA ZELEDÓN ALFARO.1.Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que: a) Solicite a quien corresponda, presente a la Junta Directiva, en un plazo de quince días contados a partir del recibido de este acuerdo, un informe financiero detallado de cada una de las personas que tienen	5-Capítulo 4	ORDINARIA 28-2020	23-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	créditos con el FODEAP, con el fin de determinar si se están honrando adecuadamente las condiciones establecidas con dicho fondo.			
	Se acoge recomendación de la Comisión Administradora del FODEAP, por lo cual se rechaza solicitud del exfuncionario Abel Vargas Salazar y se solicita a la Unidad Financiera verificar si el señor Vargas Salazar dejó de pagar desde abril y si es así realizar cálculos para efectuar cobro	3-Capítulo 4	EXTRAORDINARI A 38-2020	25-09-2020
g) Adjudicar las licitaciones públicas que promueva el I.F.A.M. conforme a lo establecido por la Ley de Administración Financiera	(...) Declarar conforme a la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa contenida en el oficio CCA-003-2020, infructuoso el proceso de licitación pública 2020LN-000002-0017700001	4, capítulo 5	ORDINARIA 24- 2020	08-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LAS MUNICIPALIDADES REGION BRUNCA”.</p> <p>3. Autorizar a la administración, para que:</p> <p>a) Con base en el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, solicite a la CGR la autorización para utilizar en el nuevo concurso el procedimiento de licitación abreviada</p> <p>b) Con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 14 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 39 y 86 del</p>			

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y siendo que los oferentes no atendieron la prevención de subsanación requerida en tiempo y forma, ejecute la garantía de participación, siguiendo para ello el debido proceso.”			
	Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que: a) Asegure un seguimiento y formación para el personal en materia de gestión integral de residuos, tal cual lo establece la Ley que ha dado vigencia a esta perspectiva, incluso para lograr la transición a la economía circular.	6, capítulo 5	ORDINARIA 24-2020	08-07-2020
i) Conocer y resolver los recursos de apelación contra los actos del Director Ejecutivo y del	Solicitar al Asesor Legal para la próxima sesión ordinaria del 07 de octubre del presente año,	3, capítulo 3	EXTRAORDINARIA 39-2020	30-09-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
Auditor, conforme al trámite indicado en los reglamentos; y	respecto de las notas que recibió la Junta relacionadas con el recurso de adición y aclaración interpuesto ante la Dirección Ejecutiva, presente el criterio correspondiente en caso de que alguna de esas notas deba ser respondida por la Junta Directiva y el procedimiento que corresponde en atención a la solicitud del funcionario recurrente.			
j) Ejercer las demás funciones que le corresponden de conformidad con la presente ley y sus reglamentos	Externar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, el criterio favorable de este Instituto en cuanto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.676, sugiriendo respetuosamente se establezcan mecanismos	8, capítulo 8	ORDINARIA 24-2020	08-07-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>de financiamiento externos nuevos o frescos para el citado proyecto de ley. Recomendar, respetuosamente, a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, que el citado proyecto de ley sea consultado a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del País.</p>	<p>MOCION DE LA DIRECTORA ZAMBRANA JIMÉNEZ. Autorizar a la Administración el uso de tres licencias de ZOOM que no se están utilizando en la Institución para ponerlas a disposición de aquellos gobiernos locales que no han podido adquirir las licencias, las cuales serán de uso exclusivo para las sesiones</p>	<p>9-Capítulo 12</p>	<p>ORDINARIA 24-2020 08-07-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>del concejo municipal o concejo municipal de distrito, con el propósito de que puedan empezar a hacer uso de la tecnología y así fomentar el distanciamiento social.</p> <p>c) Instruir a Tecnologías de Información y Desempeño para que desarrollo un plan piloto, con el propósito de que brinde a las municipalidades el acompañamiento necesario en el proceso de transición.</p>	<p>MOCION DE LA DIRECTORA ZELEDÓN ALFARO. Se acuerda hacer un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo para que valore la decisión del recorte de los recursos para las Municipalidades, con el fin de que se analice</p>	<p>10-Capítulo 12</p> <p>ORDINARIA 24-2020</p>	<p>08-07-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	la posibilidad de realizar el recorte de los recursos en proporción a la disminución de los ingresos respectivos de ley 8114, y no como se quiere hacer, buscando la menor afectación en las municipalidades, a los proyectos y compromisos que ya se tienen programados para el año 2020”			
	Adicionar, previa revisión de la firmeza, el acuerdo noveno de la sesión ordinaria 24-2020, comunicado mediante el oficio JD-110-20, con el propósito de ampliar de 3 a 9 el uso de las licencias de ZOOM para facilitarlas a las municipalidades para que puedan realizar las sesiones del concejo municipal de forma virtual.	2-Capítulo 2	EXT. 26-2020	20-07-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Autorizar a la Administración para que adquiera un nuevo paquete de licencias de 20 que se consume por demanda, según las municipalidades que lo soliciten.</p>			
	<p>Aprobar, con cambios, el manifiesto planteado por la Empresa Kerigma Comunicación Gráfica Sociedad Anónima.</p>	8-Capítulo 6	ORDINARIA. 28-2020	23-07-20
	<p>3. Externar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, el criterio favorable de este Instituto en cuanto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.839; sin embargo, de previo a continuar con su trámite, se sugiere revisar los siguientes artículos:</p>	4, capítulo 4	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>a) En relación con el artículo 2º sobre las zonas especiales, se estima que se debe promover la realización de los planes reguladores que benefician a todo el cantón.</p> <p>b) Respecto de la redacción del artículo 5º, sobre las patentes provisionales, pueden suscitarse situaciones inconvenientes entre los mismos patentados por posibles desventajas y competencia desleal, por lo que se sugiere tomar en cuenta las recomendaciones, principalmente en cuanto a la exoneración en el cobro de la patente. Se debe eliminar la imposibilidad de interponer recursos por parte de los administrados</p>		

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>por cuanto se estaría violentando el derecho de defensa, que es lo único cuestionable en el tema de legalidad en este artículo.</p> <p>c) En relación con el artículo 7º, estimamos contraproducente exonerar de incentivos fiscales y no fiscales municipales y conceder descuentos en patentes para la explotación de actividades lucrativas a los nuevos administrados, por cuanto como se indicó, por un lado, se daría nuevamente el tema de la competencia desleal entre los que realizarán actividades económicas y los que ya se encuentran realizándolas. Por otro lado, se debe ponderar el excesivo otorgamiento de exoneraciones en favor de las actividades lucrativas.</p>		

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA	
	<p>4. Recomendar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, por la importancia del citado proyecto de ley 21.839, éste sea consultado a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del País.</p> <p>5. Sugerir, respetuosamente, a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se modifique el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, No. 4179, a efecto de que se elimine del texto la siguiente frase: “, previa autorización del IFAM.”, esto con el fin de reafirmar la autonomía de las municipalidades</p>	<p>PROPUESTA DE LA DIRECTORA ZELEDÓN ALFARO. Solicitar a la</p>	<p>6, capítulo 8</p>	<p>ORDINARIA 30-2020</p>	<p>06-08-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Administración que desarrolle una estrategia de comunicación institucional con dos enfoques, uno en gestión de medios de comunicación para reposicionar a la Institución ante los medios de comunicación con el fin último de que el Instituto esté mejor posicionado hacia las municipalidades; y otro dirigido hacia el manejo de las redes sociales.</p>			
	<p>PROPUESTA DEL DIRECTOR CABEZAS VARELA. Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, para que coordine lo pertinente con los Miembros de la Junta Directiva para la toma de una fotografía individual y la respectiva recopilación de los currículos de cada</p>	6, capítulo 8	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	uno, con el propósito de incluirlos en el perfil de la Institución.			
	Modificar, previa revisión de la firmeza, el acuerdo primero de la sesión ordinaria 4469, comunicado mediante el oficio JD-181-18, con el propósito de que los recursos remanentes de los 400 millones de colones, al cubrir los requerimientos de la Municipalidad de Aserrí (¢21.465 millones), sea la suma de ¢378.535.000.00, forme parte de los fondos a transferir a la Comisión Nacional de Emergencia para atender el requerimiento del Ministro de la Presidencia conforme al oficio DM-786-2020.	8-Capítulo 9	ORDINARIA 30-2020	06-08-20
	Tener por recibido y acogido el criterio emitido	3-Capítulo 4	EXT. 31-2020	13-08-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-0271-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley denominado: “CREACIÓN DEL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS”, expediente legislativo 21.618.</p> <p>Externar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.618, haciendo comentarios al articulado del proyecto de Ley en consulta para que sean considerados.</p>			
	<p>1. Tener por recibido y acogido el criterio</p>	<p>4-Capítulo 4</p>	<p>EXT. 31-2020</p>	<p>13-08-20</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-0273-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley denominado: “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”, expediente legislativo 21.790.</p> <p>2. Externar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.790, con la sugerencia, sí lo tienen a bien, corregir el transitorio único,</p>			

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>tomando en consideración los siguientes aspectos:</p> <p>a) Aclarar si la publicación a la que se refiere el artículo consiste en incluir dentro del reglamento interno, las funciones de la Vice alcaldía;</p> <p>b) Que la publicación se haga después de la firmeza del acuerdo, no del acta, ya que en realidad es el acuerdo el que tiene que estar firme para su ejecución, el acta simplemente se aprueba.</p> <p>c) Agregar a las Vice intendencias tal y como se indicó en el artículo 14 bis.</p> <p>3. Sugerir, respetuosamente, a la Comisión Permanente</p>		

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>consulta, expediente No. 20.772, por los siguientes motivos argumentados por los directores Cabezas Varela y Rodríguez Chaves:</p> <p>a) No se cuenta con el aval y los estudios técnicos de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, conforme lo establece la Ley 4366, a efecto de establecer si se cumple o no con los criterios que rigen para la creación de un nuevo cantón y todos los criterios para desmembrar un territorio de un cantón</p> <p>b) Se debe conocer la posición del cantón que será desmembrado.</p>			

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>c) Debe valorarse muy seriamente la capacidad que tiene el país en este momento para crear nuevas unidades administrativas con todo lo que ello conlleva.</p>		
		<p>1. Tener por recibido y acogido el criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-0282-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley denominado: “REDUCCIÓN DEL MARCHAMO 2021”, expediente legislativo 22.000.</p> <p>2. Externar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de</p>		

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	Ley en consulta, expediente No. 22.000, recomendando, respetuosamente, que el citado proyecto de Ley sea consultado a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito.			
	<p>1. Tener por recibido el oficio PE-AJ-287-2020 de la Asesoría Jurídica y proyecto de ley denominado: “Ley de Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital”, expediente legislativo 21.180.</p> <p>2. Externar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, el criterio negativo de este Instituto al Proyecto de Ley en</p>	7-Capítulo 4	EXT. 31-2020	13-08-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>consulta, expediente No. 21.180, por los siguientes motivos argumentados por las directoras Ramírez Pérez y Zambrana Jiménez:</p> <p>a) No se comparte la creación de nuevas estructuras en un momento en el que más bien se está por eliminar.</p> <p>b) El costo que implica crear una nueva estructura que no es necesaria, porque con solo que el Gobierno emita los estándares que se necesitan en los sistemas de información para que luego se interconecten y establezca límites entre la interconexión de los sistemas es suficiente.</p>		

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	c) El proyecto de ley en consulta presenta varias contradicciones.			
	1. Tener por recibido y acogido el criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-0311-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley denominado: "ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO	8-Capítulo 4	EXT. 31-2020	13-08-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>SEXUAL”, expediente legislativo 21.466.</p> <p>2. Externar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.466, recomendando, respetuosamente, que el citado proyecto de Ley sea consultado a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito.</p>			
	<p>PROPUESTA DE LA PRESIDENTE EJECUTIVA . Reconocer el trabajo que realizan las funcionarias Marcia Baltodano Bolaños y Paola Peña Ortiz, respectivamente, Encargada y Profesional de la Asesoría Jurídica, en</p>	2-Capítulo 4	ORDINARIA 32-	20-2008-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>la atención de los procesos judiciales, ya que conforme se desprende del informe de juicios presentado mediante el oficio PE-AJ-316-2020, tienen a cargo la mayor parte de éstos.</p> <p>Comisionar a la Secretaría de Junta Directiva para que remita copia de este acuerdo a la Unidad de Talento Humano, a efecto de que conste en sus respectivos expedientes.</p> <p>ORDINARIA 32-2020</p>			
	<p>2. Reconocer la labor de los funcionarios Mike Osejo Villegas, Carlos Soto Estrada y Christian Alpizar Alfaro, quienes han habilitado las condiciones materiales y propias del cargo en favor de establecer escenarios justos para que la</p>	<p>3-Capítulo 4</p>	<p>ORDINARIA 32-</p> <p>2020</p>	<p>20-08-20</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Institución, en lo que corresponda, pueda responder las diferentes demandas.</p> <p>3. Comisionar a la Secretaría de Junta Directiva para que remita copia de este acuerdo a la Unidad de Talento Humano, a efecto de que conste en sus respectivos expedientes.</p>			
	<p>1. Tener por recibido y acogido el criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-274-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley denominado: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS</p>	5-Capítulo 6	ORDINARIA 32-	20-08-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, expediente legislativo 21.237.</p> <p>Externar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.237, sugiriendo, respetuosamente ajustes.</p>			
	<p>1. Tener por recibido y acogido el criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-275-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el proyecto de ley</p>	6-Capítulo 6	ORDINARIA 32-	2020 20-08-20

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>denominado: “LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL”, expediente legislativo 21.970.</p> <p>2. Externar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia, el criterio negativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.970, por cuanto se considera que hay inconsistencias que no permiten la viabilidad del proyecto.</p>			

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>3. Recomendar, respetuosamente, someter a conocimiento de todas las municipalidades y los concejos municipales de distrito el citado proyecto de ley para que se pronuncien al respecto, dado que involucra a las municipalidades y eventual un traslape de competencias entre éstas y PRODECO.</p>			
	<p>PROPUESTA DE LA DIRECTORA ZELEDÓN ALFARO QUE ES COMPLEMENTADA POR LA P.E.. Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, para que en el marco del “Día del Régimen Municipal”, que se celebra el 31 de agosto, efectúe las siguientes acciones:</p>	<p>11-Capítulo 10</p>	<p>ORDINARIA 32-2020</p>	<p>20-08-20</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>a) Envíe nota formal de parte de la Junta Directiva firmada por la Presidente Ejecutiva a todas las municipalidades del país, dirigida a los concejos municipales y a las alcaldías para ponernos a disposición, dando un mensaje contextualizado en el marco de la pandemia; así como un mensaje de esperanza, apoyo y unión con el régimen municipal en una fecha tan importante para la Institución, haciendo un saludo de conmemoración a todo el régimen municipal.</p> <p>b) Haga una publicación en redes sociales, acompañada de un video de la Junta</p>			

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Directiva con un saludo de cada uno de sus directivos.</p> <p>c) Disponga e instruya lo pertinente.</p>			
	<p>Tener por recibido el oficio PE-AJ-314-2020 de la Asesoría Jurídica rechazándose la conclusión de dicho criterio, no así sus observaciones; así como el proyecto de ley denominado: “Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al Valor Agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o</p>	<p>3-Capítulo 3</p>	<p>EXTRAORDINARI A 36-2020</p>	<p>11-09-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales”, expediente legislativo 22.029.</p> <p>Externar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 22.029.</p>			
	Aprobando Libro de Marcas del Instituto	1-Capítulo 2	EXTRAORDINARI A 39-2020	30-09-2020
	Externar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, el criterio afirmativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 22.054, recomendando,	5-Capítulo 5	EXTRAORDINARI A 39-2020	30-09-2020

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
		<p>respetuosamente, que el citado proyecto de Ley sea consultado a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito del país, pues este involucra de manera directa a las municipalidades</p>		
		<p>Externar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el criterio negativo de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 22.071, recomendándose, respetuosamente, se considere hacer el cambio solo para gobierno central que es la que tiene el problema de déficit fiscal y no para las demás instituciones que están fuera del Gobierno Central pues es inconveniente</p>	<p>6-Capítulo 5</p>	<p>EXTRAORDINARI A 39-2020</p> <p>30-09-2020</p>

FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES	DOCUMENTO	ACUERDO/ CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>Sobre los deberes de los Miembros de la Junta Directiva:</p>	<p>principalmente por el tema de las plazas.</p>			
	<p>En cuanto a la asistencia a las sesiones de Junta Directiva; En Julio 2020 de seis sesiones realizadas, en una de ellas se registró la ausencia del director Jorge Luis Alfaro Gómez. En Agosto 2020 de cuatro sesiones realizadas, en una de ellas se registró la ausencia de la directora Jessica Zeledón Alfaro. En Setiembre de seis sesiones realizadas en una de ellas se registró la ausencia de la directora Jessica Zeledón Alfaro y en otra la ausencia del director Jorge Luis Alfaro Gómez.</p>			
	<p>b-Todos los asuntos sometidos a conocimiento de Junta Directiva, fueron votados.</p>			
	<p>c-Siempre se han comunicado los motivos de inasistencia a sesiones, por medio de la Secretaría de Actas.</p>			
	<p>En la Sesión Extraordinaria 25-20, celebrada el 16/07/20, AC-4, capítulo 5 se aprobó Vacaciones a la Presidenta Ejecutiva los días 17 y 20 de julio del 2020</p>			
	<p>d-A la fecha todos han rendido la declaración jurada</p>			
	<p>e-A la fecha ningún miembro de JD ha solicitado un permiso para no asistir a sesiones, por más de un mes</p>			
	<p>f-En todos los casos, cuando un miembro de JD requiere retirarse de la sesión de previo, a su conclusión, ha solicitado el permiso a quien preside la sesión</p>			
<p>g-A la fecha, no ha habido ningún tipo de impugnación de las resoluciones de quien preside las sesiones de Junta Directiva</p>				

II. En el siguiente cuadro se atiende el tema de Políticas y Procedimientos

CUADRO N° 2

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>2.) APEGO A TODAS LAS POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN Y RESPETO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR TODO TIPO DE CORRUPCIÓN, FRAUDE O IRREGULARIDAD</p> <p>1. Tener por recibidos los oficios JD-AI-143-2020 y JD-AI-0144-2020 fechados 22 de julio en curso, suscritos por el Licenciado Juan Jácamo Chacón, Profesional Especialista de la Auditoría Interna.</p> <p>2. Derogar, previa revisión de la firmeza, los acuerdos terceros de las</p>	2-Capítulo 2	ORDINARIA 28-2020	23-07-2020

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>sesiones extraordinaria 23-2019 del 17-06-19 y ordinaria 45-2019 del 06-11-19, comunicados mediante los oficios JD-133-19 y JD-250-19.</p> <p>3. Comisionar a la Administración, para que:</p> <p>a) Realice los procedimientos necesarios para la contratación de órganos directores externos o, en su defecto, instaure órganos directores internos, según lo estime pertinente, a efecto de que determinen la verdad real de los hechos contenidos en los Informes de Auditoría AI-RH-001-2019 y AI-RH-002-2019, que fueron entregados en sobres cerrados a la Junta Directiva en las sesiones extraordinaria 23-2019 y</p>			

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>ordinaria 45-2019, respectivamente.</p> <p>b) Disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta Directiva.</p>			
	<p>PROPUESTA DIRECTORA ZAMBRANA JIMÉNEZ. Comisionar a la Administración, para que:</p> <p>a) Consulte a la Contraloría General de la República, previa justificación, si es posible eliminar de la estructura organizativa del Instituto la Contraloría de Servicios, en razón de que se encuentra vacante desde hace aproximadamente dos años, con el propósito de tomar la plaza que está actualmente ahí y trasladarla a la Auditoría Interna para que ésta asigne a una persona que</p>	5, capítulo 8	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>se encargue de auditar los proyectos que el IFAM financia a las municipalidades, vigilando así de que los gobiernos locales estén recibiendo un buen servicio. b) Disponga e instruya lo pertinente.</p>			
	<p>Se acoge propuesta de resolución y se confirma el rechazo del recurso de revocatoria y en este acto se rechaza por impertinente e improcedente al no presentarse prueba alguna de lo alegado, el recurso de apelación presentado contra el auto inicial del procedimiento administrativo oficio IFAM-OD-01-2020 de las 10:30 horas del 8 de julio del 2020, confirmándose en todos sus extremos el mismo. Continúense los procedimientos.</p>	4-Capítulo 5	ORDINARIA 32-2020	20-08-20

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Devuélvase el expediente administrativo.</p> <p>Notifíquese al correo electrónico señalado en el recurso. NOTIFIQUESE.</p>			
	<p>Delegar en la Auditoría Interna que:</p> <p>a) Realice una investigación que determine la verdad real de los hechos en cuanto a los posibles incumplimientos en la ejecución del monto por legalidad en lo que respecta a la atención del crédito y fiscalización del proyecto.</p> <p>3. Instruir a la Administración, para que:</p> <p>a) Proceda a notificar a la Municipalidad de Santo Domingo sobre las desviaciones al proyecto.</p> <p>b) Coordine con la Municipalidad de Santo Domingo la corrección del Plan de Inversión</p>	3-Capítulo 3	ORDINARIA 34-2020	03-07-20

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>conforme lo indica la normativa, para lo cual se establece el plazo improrrogable, por única vez, de un mes calendario, el cual se contabilizará a partir de que la Municipalidad sea notificada; una vez presentado el mismo, este será trasladado a la Comisión Técnica para su respectivo análisis y trámite.</p> <p>¢69 858 377,90, señalado en el Informe de Fiscalización 0691-0701 (DGFM-UGSTF-0773-2019) de fecha 05 de noviembre 2019 de la operación del crédito No 4-A-1432-0417 de la Municipalidad de Santo Domingo; lo anterior en atención a las observaciones de posibles</p>			

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>incumplimientos que señala la Comisión Técnica y ponderando la recomendación de resolución con los principios de oportunidad, conveniencia, razonabilidad, interés público del proyecto, la buena fe tanto del IFAM como de la Municipalidad de Santo Domingo.</p> <p>b) Remita el respectivo informe en un plazo no mayor a 30 días.</p> <p>2. Ordenar a la administración activa para que, una vez determinada la verdad de los hechos, proceda como corresponde en atención a los principios de</p>			
	<p>Tener por recibido, analizado y aprobado el documento atinente al "Informe Semestral de</p>	4-Capítulo 4	ORDINARIA 39-2020	30-09-20

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>Autoevaluación de Control Interno”, elaborado por Planificación Institucional, remitido por la Dirección Ejecutiva con el oficio DE-1208-2020. Instruir a Planificación Institucional para que en conjunto con la Dirección Ejecutiva presenten a esta Junta Directiva, en un plazo de dos semanas, una cronología de seguimiento que le permita a este Cuerpo Colegiado en materia de Control Interno sacar el mayor provecho del esfuerzo que se ha presentado.</p>			

III. El siguiente cuadro se atiende lo relacionado a indicadores financieros saludables

CUADRO N° 3

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
3. ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS SALUDABLES	PROPUESTA DE LA DIRECTORA ZELEDÓN ALFARO.1.Comisionar a la Administración para que: a) Presente un planteamiento a esta Junta Directiva, en caso de que existan recursos disponibles, para ser trasladados directamente a las municipalidades, siempre y cuando no afecte las finanzas institucionales, observándose para	10, capítulo 9	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>ellos los principios de legalidad, para la atención de la emergencia tanto en su etapa sanitaria como en la etapa de recuperación y reconstrucción.</p> <p>b) Defina, si se dan las condiciones para el traslado de recursos, los criterios de razonabilidad y proporcionalidad que se utilizarán en la atención de recursos a las municipalidades, con el propósito de que este acuerdo se materialice.</p>			
<p>1. Tener por recibido y acogido el criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio PE-AJ-280-2020, respecto de la consulta legislativa sobre el</p>	<p>7-Capítulo 6</p>	<p>ORDINARIA 32-2020</p>	<p>20-08-2020</p>

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>proyecto de ley denominado: “Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y persona desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19”, expediente legislativo 21.875.</p> <p>2. Externar a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio absolutamente desfavorable de este Instituto al Proyecto de Ley en consulta, expediente No. 21.875,</p>			

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	<p>por resultar poco viable, tomando en consideración que existen varios proyectos de ley que pretenden tomar recursos de las Instituciones para la atención de aspectos relacionados con la pandemia.</p> <p>3. Recomendar, respetuosamente, someter a conocimiento de todas las municipalidades y los concejos municipales de distrito el citado proyecto de ley para que se pronuncien al respecto, dado que el numeral 2 del texto consultado expresamente hace referencia a los gobiernos locales.</p>			

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>1. Tener por recibido el oficio PE-AJ-291-2020 de la Asesoría Jurídica y proyecto de ley denominado: “CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19”, expediente legislativo 21.901.</p> <p>2. Externar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, el criterio negativo de este Instituto al Proyecto de Ley en</p>	8-Capítulo 6	ORDINARIA 32-2020	20-08-2020

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>consulta, expediente No. 21.901, por considerar que el espíritu de este proyecto de ley quedó contemplado en la Ley 9848; por tanto, el mismo ya perdió vigencia.</p> <p>La Junta Directiva del IFAM, gira las políticas para que las distintas Unidades Administrativas mantengan los indicadores financieros saludables, dentro de los que se pueden citar:</p>			
<p>1.El adecuado control de los saldos disponibles de los créditos que han sido debidamente aprobados por parte de la Junta Directiva del IFAM. Dado que ahora los recursos de IFAM, están en Caja Única del Estado, debe llevarse una estricta programación, debidamente comunicada a la Tesorería Nacional para el desembolso del crédito</p>			
<p>2.Definición adecuada para el financiamiento a los Gobiernos Locales: El IFAM cuenta tanto con el Reglamento de Crédito, como con la Política Crediticia, debidamente aprobados por la Junta Directiva y comunicados a los Gobiernos Locales, para que tanto los funcionarios del IFAM, como los funcionarios municipales, tengan claramente definidas las reglas en materia de financiamiento.</p>			
<p>3.El adecuado control de gestión de cobro a los Gobiernos Locales, de los créditos que han sido otorgados y que debe informarse a la Junta Directiva en forma trimestral conjuntamente en los informes trimestrales</p>			
<p>4.El adecuado control de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos</p>			

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
	Públicos y la normativa emitida por la Contraloría General de República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, lo cual se somete a conocimiento de la Junta Directiva en forma trimestral.		
	5.La elaboración de los Estados Financieros, los cuales son debidamente aprobados por Junta Directiva del IFAM, donde se reflejan las operaciones contables de la Institución y que deben regirse por la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda, bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).		
	6.La presentación de Estados Financieros Auditados Externamente, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva del IFAM, cuya práctica se viene ejecutando desde el año 2013, y muestra que la Institución ha presentado una práctica sana de sus finanzas durante todos los años.		
	7.La adecuada recaudación y distribución de los impuestos recaudados. El IFAM es Administración Tributaria de tributos por concepto de Impuestos sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros, Cerveza Nacional y Cerveza Extranjera, por lo que cuenta con una Unidad de Administración Tributaria, la cual se encarga de ejecutar acciones relacionadas con la correcta y oportuna recaudación de los tributos antes mencionados.		
Durante el año 2020, IFAM contó con un registro de 65 sujetos pasivos de la obligación tributaria (54 sujetos del		<ul style="list-style-type: none"> ➤ A todas las Municipalidades del país. ➤ Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación (ICODER). ➤ Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). 	

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
<p>impuesto sobre la cerveza nacional y 11 sujetos del impuesto sobre los licores nacionales). De los ingresos tributarios que recibe el IFAM, una gran parte de esos deben ser distribuidos por Ley a las siguientes entidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI). ➤ Asociación Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM). ➤ Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCDL-UNED). ➤ Importante mencionar que los impuestos sobre bebidas importadas con contenido alcohólico, son cobrados por la Dirección General de Aduanas a través del Sistema TICA y posteriormente los impuestos recaudados son transferidos al IFAM. <p>Lo anterior debe ser puesto al conocimiento de la Junta Directiva del IFAM, en los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria</p>		

IV. En el próximo Cuadro, se presenta información sobre los Estados Financieros

CUADRO N° 4

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
4SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS	Aprobar el informe de Ejecución de	2-Capítulo 2	EXTRAORDINARIA 26-2020
			20-07-2020

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.	Presupuesto y Estados Financieros al 30 de junio del 2020, lo mismo que sus comentarios.			
-------------------------------------	--	--	--	--

V. En el próximo Cuadro, se presenta el tema de Movimiento de Ejecutivos

CUADRO N° 5

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
5.SOBRE EL MOVIMIENTO DE EJECUTIVOS CUANDO PROCEDA	La Directora García Brenes presentó la renuncia a la Junta Directiva a partir del 05 de agosto en curso, la cual fue aceptada por el Consejo de Gobierno en la sesión ordinaria 118 celebrada el 04 de agosto en curso.	capítulo 7 (Correspondencia)	ORDINARIA 28-2020	23-07-2020
	En sesión ordinaria 118 celebrada el 04 de agosto en curso por el Concejo de Gobierno, fue nombrada en sustitución de la Directora García Brenes y partir del 05	capítulo 5 (Correspondencia)	ORDINARIA 30-2020	06-08-2020

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
de agosto y por el período legal correspondiente la señora Cyd María Ramírez López, cédula de identidad número 1 0516 0996, según consta en certificación extendida el 06 de agosto del 2020 por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, CERT-235-2020			

VI. El presente Cuadro, se refiere a Posibles conflictos de interés a lo interno de la JD

CUADRO N° 6

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
6.LA EXISTENCIA O NO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS A LO INTERNO DE LA JUNTA			

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
DIRECTIVA U ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y EN LA INSTITUCIÓN, Y SU RESPECTIVO MANEJO EN EL CASO QUE SE PRESENTEN				

VII. En el presente Cuadro, se expone Resultados de la Evaluación Anual de Gestión del órgano colegiado

	DOCUMENTO	ACUERDO/CAPÍTULO	SESIÓN	FECHA
7.LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, DE LOS MIEMBROS INDIVIDUALES Y DE LOS COMITÉS EN FUNCIONAMIENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE				

LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA				
--	--	--	--	--

VIII. En el próximo Cuadro, Tipo de Sesiones y cumplimiento de Acuerdos

El Informe de la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias y cumplimiento y o ejecución de sus acuerdos del tercer Trimestre 2020

CUADRO N° 8

MES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	CANTIDAD DE ACUERDOS	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
Julio	24-2020 (08-07-20) 28-2020 (23-07-20)	25-2020 (16-07-20) 26-2020(20-07-20) 27-2020 (21-07-20) 28-2020 (23-07-20) 29-2020 (30- 07-20)	24-2020 (8) 25-2020 (1) 26-2020(3) 27-2020 (2) 28-2020 (6) 29-2020 (1)	24-2020 (5) cumplidos, (2) en proceso y (1) pendiente 25-2020 (1) Cumplido 26-2020 (2) cumplidos y (1) en proceso 27-2020 (2) Cumplido 28-2020 (3) cumplidos, (2) proceso y (1) pendiente. 29-2020 (1) cumplido
Agosto	30-2020(06-08-20)	31-2020(13-08-20)	30-2020 (1)	30-2020 (1) cumplido

MES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	CANTIDAD DE ACUERDOS	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
	32-2020 (20-08-20)	33-2020 (27-08-20)	31-2020(1) 32-2020 (8) 33-2020 (1)	31-2020 (1) cumplido 32-2020 (8) cumplidos 33-2020 (1) cumplido
Setiembre	34-2020 (03-09-20) 35-2020 (09-09-20) 37-2020 (23-09-20)	36-2020 (11-09-20) 38-2020 (25-09-20) 39-2020 (30-09-20)	34-2020 (2) 35-2020 (1) 36-2020 (3) 37-2020 (4) 38-2020 (3) 39-2020 (5)	34-2020 (1) cumplido y (1) proceso 35-2020 (1) cumplido 36-2020 (2) cumplidos y (1) proceso 37-2020 (2) cumplidos y (2) proceso 38-2020 (2) cumplidos y (1) proceso 39-2020 (4) cumplidos Y (1) proceso

IX. En el próximo Cuadro, se presenta el punto 9

Los resultados de la evaluación periódica de sus programas si los hubiera

CUADRO N° 9

DOCUMENTO	ACUERDO/CAPITULO	SESIÓN	FECHA
1. Tener por recibido, analizado y discutido el Informe de Ejecución de Metas del Plan Operativo Institucional 2020 con corte al 30 de junio del 2020.	3-Capítulo 4	EXTRAORDINARIA 26-2020	20-07-2020

Sobre este punto 9, se adjunta documento en Excel de la Evaluación del POI al 30 de junio 2020.

Agradeciendo su atención, se despide,

Atentamente,

MSc. Marcela Guerrero Campos
Presidenta Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Cc: Licda. Raquel Salazar; Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos (MIVAH)
MBA. Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo, IFAM.
Lic. Adrián Salazar Vega, Jefe Departamento Hacendario, IFAM
Lic. Leonel Ábrego Campos; Jefe Departamento Administrativo, IFAM
Nereyda Azofovea Rivas, Unidad de Planificación Institucional, IFAM
MBA. Heidy Montero Dent, Jefe Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal
Lic. Fernando Leiva Castillo, Secretaría de Actas, IFAM
Archivo

